



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

ACUERDO DE CONCEJO N° 020-2018-MDS.-

Santa, 28 de Setiembre del 2018.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

Por cuanto: El Pleno del Consejo Municipal del Distrito de Santa.

VISTO:

Es Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 14 de Setiembre del 2018, el Oficio N° 0188-2018-CLAS SANTA, de fecha 27.08.2018, la Gerente del CLAS – Centro de Salud Santa; remite el “Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, La Municipalidad Distrital de Santa y la Asociación CLAS SANTA”, que tiene como finalidad el compromiso entre las partes intervinientes para la mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud, con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud, con los antecedentes que lo acompañan y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica pública y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los acuerdos de Consejo Municipal son referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o noma institucional concordante con el Art. 20° inciso 3, que a la letra prescribe: Ejecutar los acuerdos del consejo municipal, bajo responsabilidad.

Que, mediante Oficio N° 0188-2018-CLAS SANTA, de fecha 27.08.2018, la Gerente del CLAS – Centro de Salud Santa; remite el “Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, La Municipalidad Distrital de Santa y la Asociación CLAS SANTA”, con el propósito de ser evaluado por la entidad y solicitando se suscriba la misma conforme a las cláusulas y condiciones que en ella se describen.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

Que, mediante Informe N° 183-2018-G.SS.PP.TyPA/MDS, de fecha 12.09.2018, en forma técnica manifiesta que ha revisado el convenio correspondiente, precisando que el convenio se encuentra acorde con la norma y como consecuencia sugiere la suscripción del "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, La Municipalidad Distrital de Santa y la Asociación CLAS SANTA", solicitando se derive a la Gerencia de Asuntos Jurídicos para su revisión y/o modificación en los términos que la ley establece.

Que, mediante Informe Legal N° 369-2018-GAJ-MDS, de fecha 18.09.2018, la Gerencia de Asuntos Jurídicos como órgano de asesoramiento de la entidad, describe los antecedentes, realizando el análisis legal correspondiente, llegando a la conclusión y OPINION que resulta PROCEDENTE la celebración del: "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, La Municipalidad Distrital de Santa y la Asociación CLAS SANTA al estar acorde a la Ley 27972, debiendo previamente ser aprobado en Sesión de concejo Municipal.

Que, mediante Informe N° 284-2018-GM-MDS, de fecha 20.09.2018, emitido por la Gerencia Municipal, remite todo lo actuado solicitando se ponga a consideración dentro de la agenda en la próxima sesión de Concejo Municipal para el periodo 2018-2020 del CLAS SANTA el "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, La Municipalidad Distrital de Santa y la Asociación CLAS SANTA"

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, ley Orgánica de Municipalidades, mediante Artículo 9°, numeral 26, que establece como atribuciones del Concejo Municipal: "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales", el Pleno del Concejo Municipal luego del debate en Sesión de Concejo Ordinario de fecha 14 de Setiembre del 2018 contando con el Quorum correspondiente y por **UNANIMIDAD** de votos, deciden APROBAR la autorización al Señor Alcalde la suscripción del: "Convenio Interinstitucional entre el Gobierno Regional de Ancash, La Municipalidad Distrital de Santa y la Asociación CLAS SANTA", a través del siguiente acuerdo:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa: Germán Gilberto Rojas Soto la suscripción del "CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA Y LA ASOCIACIÓN CLAS SANTA", siendo la finalidad el compromiso entre las partes intervinientes





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA

"Santa María de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - ☎ 294321 - SANTA

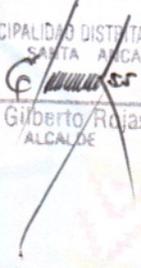
para la mejorar el acceso equitativo a los servicios de salud, ampliar la cobertura, mejorar la calidad de la atención integral de la salud y las intervenciones sobre los determinantes de la salud, con participación de la comunidad organizada en el marco del ejercicio del derecho a la salud.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal en coordinación con la gerencia de Servicios Públicos, Transportes y Protección del Ambiente, la Oficina de Registros Civiles Gerencia y demás competentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.- **Notifíquese** en el modo y forma de ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SANTA
SANTA ANCASH

Germán Gilberto Rojas Soto
ALCALDE